



Órganos autónomos al escrutinio

* Por Olga Armida Grijalva Otero

Necesitamos un régimen político democrático, con un verdadero Estado de Derecho, apoyándose en las nuevas teorías institucionales, dejando en el pasado el divorcio entre la realidad y la norma

Inicio el año, el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador anunció las irregularidades de algunos organismos autónomos y su vida faraónica en el ejercicio de sus funciones, tal como denunció a finales del año pasado a los fideicomisos públicos. Fue tal la indignación que les provocó a los beneficiarios de estos fideicomisos, que tuvieron la osadía de tomar la sede del Senado; sin embargo, al final quedó al descubierto que dichos fideicomisos se habían convertido en la cueva de Alí Babá y los cuarenta ladrones. La misma reacción la asumieron los mencionados órganos "autónomos", así como los comentócratas al servicio de la corrupción, a una sola voz, enjuiciando y censurando esta disposición, argumentando que es una medida autoritaria y de control y bla, bla. Sin embargo, en su enjuiciamiento no se adentraron en el ejercicio de esos órganos y de cuál ha sido su utilidad, se limitaron a ver la cara bonita de la teoría para justificar su creación, pero no se adentraron a ver su operatividad en la vida real. Que los órganos autónomos son necesarios, no hay la menor duda. Con la globalización, el desarrollo tecnológico, así como la nueva gobernanza que apareció como consecuencia de lo anterior, fueron

necesarios. Ante los nuevos escenarios la realidad impuso nuevos órganos, capaces de disminuir la ascendencia no sólo de alguno de los poderes clásicos, sino también de restringir y sujetar al derecho a los otros "poderes" sociales y económicos. Partidos, medios de comunicación, grupos empresariales nacionales y transnacionales. En teoría los órganos constitucionales autónomos, en nuestro país, surgen de la sociedad para que fiscalicen, transparenten y demeraticen la vida política, con un diseño jurídico que premia la transparencia, la democracia interna y, sobre todo, con el constante control de la sociedad a través de la rendición de cuentas. La finalidad de los órganos autónomos establecidos por la Constitución es que no se adscriban a ninguno de los poderes tradicionales del Estado. Representan una evolución en la teoría clásica de la división de poderes. El objetivo es controlar al poder político, esto es, departidocrizar el funcionamiento del Estado y no guiarse por intereses partidistas o coyunturales. Aunado a lo anterior, deben ser independientes de los partidos o de otros grupos o factores reales de poder. ¡Son órganos de defensa constitucional y de la democracia! Los principios en los que se sustentan son la autonomía, funcional y

financiera, esta es una de las mejores garantías para su independencia. Deben ser apartidistas, están sujetos a severas sanciones de ser militantes de un partido o miembros de cualquier grupo de interés o actuar bajo consigna; la responsabilidad es otro principio para informar periódicamente de sus actividades al Congreso y a los ciudadanos. Estos entre otros principios más.

En síntesis, los órganos autónomos no obedecen a un capricho, su naturaleza viene determinada por las características con las que se desenvuelve la vida política de los países democráticos. Dejando de lado la teoría y aterrizando en la cruda realidad nuestra, la conformación de los órganos "autónomos" y su operatividad no es tan idílica, es a la <<mexicana>> es decir, prevalece la simulación, la complicidad, las cuotas partidistas o pago "a los buenos servicios". En otras palabras, hay en ellos ausencia de legitimidad democrática y sólo hay una dosis de ésta, paradójicamente para hacerla creíble. Cabe preguntarse, ¿quién impuso al presidente del órgano electoral en el 2003?, ¿dónde estaba el IFE en el fraude de 2006?, ¿dónde estaban los órganos anticorrupción federales que no detectaron la corrupción de la Estafa Maestra o los sobornos de Odebrecht, o el llamado caso Lozoya? De la misma manera, cabe preguntar a los órganos estatales, ¿dónde estaban cuando saquearon de manera infame a las instituciones? Ejemplos tenemos de manera sobrada, casos Chihuahua, Veracruz y, sin ir tan lejos, aquí en Sonora. También hay que preguntar, ¿los órganos de transparencia eliminaron, o vaya, disminuyeron la opacidad?

Corrupción, impunidad, opacidad, estas figuras fueron in crescendo. ¿Desaparecer a los órganos autónomos será la solución?, ¿cambiar de forma o de modelo será la solución? Ya lo vimos con el órgano electoral federal, ¿en qué se transformaron los institutos electorales locales?, en instituciones controladas por el gobierno local en turno. Se cambia de modelo, ahora a INE, la forma centralizada. ¿Fue la solución? Los delegados de Gobernación se encargaban de recomendar a los "idóneos" o se apelaba a los "golpes de estado electoral", como se pretendió el año pasado, en el Instituto local, no llevado a cabo quizá porque se escucharon pasos en la azotea. ¿Las Comisiones de Derechos Humanos, los sistemas anticorrupción con todo y su "autonomía", acaso en los hechos no son prerrogativas del Ejecutivo en turno? A MANERA DE PROPUESTA. La solución será desvincular el régimen político no democrático nacido en 1929, que si bien surgió en una época que tenía que resolver las cuestiones torales de la Revolución de 1910, pero hoy necesitamos un régimen político democrático, con un verdadero Estado de Derecho, apoyándose en las nuevas teorías institucionales, dejando en el pasado el divorcio entre la realidad y la norma; cuerpos legislativos legitimados de origen; administración pública profesional, es decir, para el servicio y no para el lucro y la rapiña. Para que todo esto se dé se necesita una ciudadanía empoderada con los valores y principios de la democracia. ¡He ahí el dilema o la gran tarea para la Cuarta Transformación!

* Correo electrónico:
olgagrijalva@hotmail.com